

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1008 *PROMOCIONES CENTROS Y PARQUES RESIDENCIALES, S.A.*

A efectos de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital y artículo 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General de Accionistas de la entidad Promociones Centros y Parques Residenciales, S.A. adoptó por unanimidad, con fecha 25 de marzo de 2026, el acuerdo de reducir el capital social en los siguientes términos:

Reducir el capital social con la finalidad de devolver aportaciones sociales. Dicha reducción se va a llevar a cabo mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las 5.322.158 acciones en que se divide el capital social, en la cantidad de 1,49 euros por acción, y que coincide con la cantidad a abonar al accionista por cada acción. Tras la referida reducción de capital, el valor nominal de las 5.322.158 acciones, queda fijado en la suma de 3,00 euros por acción. Por tanto, el capital social quedará fijado en la suma de 15.966.474,00 euros, dividido en 5.322.158 acciones de 3,00 euros de valor nominal cada una.

Conforme a los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del anuncio de reducción de capital, los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción en los términos previstos en dichos artículos. El acuerdo de reducción del capital social implica la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Madrid, 25 de marzo de 2026.- El Secretario del Consejo de Administración,
Don Gonzalo Lasa Ayani.

ID: A260012136-1